GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 497/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GAL-METAL DE ASUNCION GALEANO, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL", CON ID 371.800 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 04 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 537/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL", CON ID 371.800.** Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 39/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

GAL- METAL DE ASUNCION GALEANO con RUC N° 713676-5, por un monto total de Gs. 168.756.500.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos), para los años fiscales 2019 – 2020.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 02 de diciembre del año 2019 a las 15:00 hs. Conste. Es nuestro dictamen.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Gobernación del XVI Departamento Boquerón (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion@boqueron.gov.py

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 497/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GAL-METAL DE ASUNCION GALEANO, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL", CON ID 371.800 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 04 de diciembre de 2019

La Ley Nº 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **GAL- METAL DE ASUNCION GALEANO con RUC N° 713676-5**, por un monto total de Gs. 168.756.500.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos), para los años fiscales 2019 – 2020, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) **N° 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL", CON ID 371.800** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Scanned with CamScanner